

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 26 de junio de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 411/2017. (2018ED0101)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 1 de Badajoz

Avda. Colon, n.º 8 - 3.ª planta.

Teléfono: 924284228 - 63, Fax: 924284291.

Equipo/usuario: 4.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2017 0003263.

JVB JUICIO VERBAL 0000411 /2017.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña.

Procurador/a Sr/a. Cristina Lena Jimñenez.

Abogado/a Sr/a.

Demandado D/ña. Compañía de Seguros Axa SA, Luna Maria Guevara Landa.

Procurador/a Sr/a. Yolanda Corchero García.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA N.º 147/2018.

En Badajoz a 6 de junio de 2018. La Magistrada-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este Juicio Verbal n.º 411/2017 en ejercicio de acción de indemnización de daños y perjuicios en cuantía de 3.383,87 € con origen en responsabilidad extracontractual en la que consta como parte demandada, D.ª Luna M.ª Guevara Landa, en situación procesal de rebeldía; y Axa Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y

FALLO

Estimando sustancialmente las pretensiones planteadas frente a D.ª Luna M.ª Guevara Landa, en situación procesal de rebeldía, y Axa Seguros Generales Sociedad de Seguros y



Reaseguros a indemnizar a la parte demandante con la cantidad de tres mil trescientos ochenta y tres euros con ochenta y siete céntimos de euro (3.383,87 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el 28 de abril de 2017, fecha de presentación de la demanda. No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas causadas. Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación previa constitución de un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal (0329 de Banco de Santander indicado el n.º de procedimiento) bajo apercibimiento de inadmisión. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada rebelde D.ª Luna M.ª Guevara Landa, expido el presente.

En Badajoz a 26 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

